CERTIFICADO DE IDONEIDAD

A través del presente documento **CERTIFICO,** que en virtud del estudio y verificación de la hoja de vida, propuesta y demás documentos anexos, realizado por los (las) Directivas del Municipio de Aquitania Boyacá, que conforme a sus competencias, han verificado y evaluado, cada uno de los componentes de la propuesta técnica y económica, junto con sus anexos, que reposan en el expediente administrativo contractual, se evidencia que, el (la) proponente **DANIEL FERNANDO CARDENAS CARDOZO**, identificado (a) con C.C. No. 1.051.588.557 expedida en Firavitoba, cumple con el perfil requerido en los referidos estudios, para ejecutar las actividades propias del contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO INSTRUCTOR Y TALLERISTA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CUERDAS Y BANDA HERALDICA, DIRIGIDO A LA NIÑOS, NIÑAS, Y JOVENES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, Y LAS INSTITUCIONES DE TOQUILLA Y SUSE, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS, LA SALVAGUARDA DEL FOLCLOR, LA CULTURA Y LOS SABERES DE NUESTRO PUEBLO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027**; en consecuencia, es conveniente suscribir el referido contrato, en virtud de la idoneidad, experiencia, capacidad y responsabilidad necesarias para el buen desempeño de su gestión.

La presente se expide en el Despacho de la Secretaría General y de Gobierno de Aquitania Boyacá, delegada para la gestión contractual, a fecha 06 de octubre de 2026 y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el artículo 2, numeral 4º, literal H de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno
Delegada para la Gestión Contractual

Proyectó: JENNIFER NATALIA VARGAS PEREZ / Apoyo Secretaria General y de Gobierno.
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: **YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ**/ Secretaria General y de Gobierno